



1

Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN HCU. No. 015/2024

POR CUANTO:

En sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 20 de febrero de 2024, se dio lectura y consideró el Dictamen de la Comisión de Bienestar Social Estudiantil N° 001/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, que dictaminó “Sugerir al Honorable Consejo Universitario en el marco normativo del Reglamento General de Becas de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, disponer la publicación de la Convocatoria General a Becas Universitarias gestión 2024, adjunta a la presente disposición”. El mismo que fue aprobado con observaciones, instruyendo sean corregidas por las instancias correspondientes.

Mediante nota VREC. 0144 de fecha 05 de marzo de 2024, el Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia, Vicerrector de la Universidad, presenta el Reglamento General de Becas del Sistema Anualizado y Semestralizado con las correcciones efectuadas de acuerdo a las observaciones realizadas por el Honorable Consejo Universitario.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud a los artículos 14 y 16 incisos a), u), x) del Estatuto Orgánico:

RESUELVE:

Artículo 1º. – Aprobar el “Reglamento General de Becas Sistema Anualizado y Semestralizado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca”, en sus cinco (5) capítulos, catorce (14) títulos y ciento ochenta y siete (187) artículos y ciento ochenta y seis (186) artículos correspondientemente, cuyo texto íntegro corre adjunto a la presente resolución.

Artículo 2º.- Cúmplase el presente Dictamen por Vicerrectorado y todas aquellas dependencias universitarias vinculadas al objeto de la presente resolución.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los veinte días del mes de febrero año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ing. Walter Arizaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Iván Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad